

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 248 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 23 JUN. 2017

VISTO:

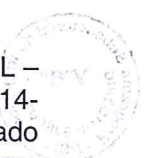
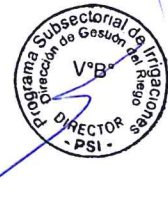
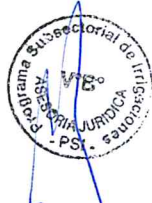
El Memorando N° 0860-2017-MINAGRI-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas, sobre la reconfirmación del Comité Especial de Cautela, encargada de velar por el cumplimiento del Contrato de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, celebrado entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Sociedad Auditoría Portal Vega & Asociados Sociedad Civil;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las sociedades de auditoría son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General de la República, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados;

Que, el sub numeral 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 012-2015-CG-/PROCAL – “Gestión de Sociedades de Auditoría”, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, establece que la Comisión Especial de Cautela es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad, y estará conformada como mínimo por tres (03) integrantes con el igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o del personal a su cargo que este último designe, quién integrará la CEC en calidad de Presidente;

Que, mediante Oficio N° 0495-2016-CG/SOA del 13 de octubre del 2016, la Contraloría General de la República, a través del Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría, autorizó la ampliación del periodo de auditoría de la Sociedad Auditora Portal Vega y Asociados Sociedad Civil, a fin de que efectuó la auditoría financiera gubernamental y de adquisiciones del Proyecto Subsectorial Irrigación – PSI SIERRA del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI financiado parcialmente con los recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, por el periodo del 01 de enero del 2016 al 30 de abril del 2017; asimismo señala que el Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI deberá suscribir un nuevo contrato de servicios profesionales de auditoría externa con la referida Sociedad Auditora, sujetándose a lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Lineamientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y el Sistema Nacional de Control y demás normas pertinentes;



Que, con fecha 21 de octubre del 2016 se suscribió el Contrato de Auditoría Financiera y de Adquisiciones al "Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra – PSI Sierra", por el periodo 01 de enero del 2016 al 30 de abril del 2017, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Sociedad de Auditoría Portal Vega & Asociados Sociedad Civil, con el objeto de realizar una auditoría financiera gubernamental y de adquisiciones del Proyecto Subsectorial Irrigación – PSI SIERRA del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, financiado parcialmente con los recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF;

Que, mediante Resolución Directoral N° 482-2016-MINAGRI-PSI, del 21 de octubre del 2016, se designó a la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento de Contrato de Auditoría Financiera y de Adquisiciones al "Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra – PSI Sierra", por el periodo 01 de enero del 2016 al 30 de abril del 2017, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Sociedad de Auditoría Portal Vega & Asociados Sociedad Civil;

Que, mediante Memorando N°s 813, 814 y 815-2017-MINAGRI-PSI-OAF del 14 de junio del 2017, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Dirección de Gestión del Riego, Órgano de Control Interinstitucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente, designar a los nuevos funcionarios o servidores para reconstituir la Comisión Especial de Cautela, designada mediante Resolución Directoral N° 482-2016-MINAGRI-PSI, atendiendo que la señora Gina Hermelinda Ramos Morales y el señor Aarón Tamanaja, no laboran actualmente en el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, y el Sr. Fernando Ernesto Elizalde Chávez no cuenta con la condición de CAS;

Que, mediante Memorando N° 162-2017-MINAGRI-PSI-OCI, Memorando N° 604-2017-MINAGRI-PSI-DGR y Memorando N° 284-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, del Órgano de Control Institucional del PSI, la Dirección de Gestión del Riego y la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente, remiten la propuesta de los nuevos integrantes de la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento de Contrato de Auditoría Financiera y de Adquisiciones al "Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra – PSI Sierra";

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la reconstitución de la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento de Contrato de Auditoría Financiera y de Adquisiciones al "Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra – PSI Sierra", correspondiente al periodo del 01 de enero del 2016 al 30 de abril del 2017;

Que, mediante Informe Legal N° 398-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, del 23 de junio del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es necesario la reconstitución de la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento de Contrato de Auditoría Financiera y de Adquisiciones al "Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra – PSI Sierra", correspondiente al periodo del 01 de enero del 2016 al 30 de abril del 2017;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

AG; En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconstituir la Comisión Especial de Cautela encargada de velar por el cumplimiento de Contrato de Auditoría Financiera y de Adquisiciones al "Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra – PSI Sierra", correspondiente al periodo





Resolución Directoral N° 248 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

del 01 de enero del 2016 al 30 de abril del 2017, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Sociedad de Auditoría Portal Vega & Asociados Sociedad Civil, designada mediante Resolución Directoral N° 482-2016-MINAGRI-PSI, del 21 de octubre del 2016, quedando conformado por los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares

- CPC. Ida Melgar Lazo Presidente
Jefe de la OCI
- Abog. Melissa Sandy Palacios Salazar Miembro
Representante de la OAJ
- Ing. Luis Ángel Alfredo Cárcamo Urresti Miembro
Representante de la DGR

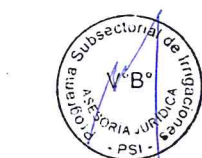
Miembros Suplentes

- Ing. Jorge Javier Salas Pérez Presidente
Representante del OCI
- Ing. José Miguel Sandoval Reyes Miembro
Representante de la DIR
- Ing. Luis Roberto Barturén Ocampo Miembro
Representante de la DGR

Artículo Segundo.- La Comisión Especial de Cautela que se reconforma, sujetará sus actuaciones a las funciones y atribuciones previstas en el numeral 6.6 del numeral 6 de la Directiva N° 012-2015-CG-/PROCAL – “Gestión de Sociedades de Auditoría”, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG y demás normas que le sean aplicables.

Artículo Segundo.- Notificar copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión de Cautela objeto de la presente Resolución, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Gestión del Riego, Oficina de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo

